



CONVOCATORIA A JUNTAS GENERALES DE LA ENTIDADES DEPENDIENTES

-INNOVACIÓN PROBENALMÁDENA S.A.	9:00 horas
-PROVISE BENAMIEL S.L.	9:10 horas
-PUERTO DEPORTIVO DE BENALMÁDENA S.A.	9.15 horas

NOTIFICACION A LOS SRES. CONCEJALES Y OTROS.

La Sra Alcaldesa-Presidenta, por Resolución de esta misma fecha le convoca como Concejal a sesión de Juntas Generales **ORDINARIAS**, a celebrar el día **19 DE DICIEMBRE DE 2013**, a las **(ARRIBA INDICADO)** horas, en la Casa Consistorial, Salón de Plenos, con el siguiente Orden del Día.

De existir causa que le impida su comparecencia, deberá comunicarlo con antelación necesaria al Presidente de la Corporación.

De no concurrir a sesión un tercio del número legal de miembros, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora y lugar, dos días después y si persistiese, se estará a lo previsto en el artículo 90.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

ORDEN DEL DÍA

Innovación Probenalmádena S.A.

- 1º.- Aprobación del Estado de Previsión de Ingresos y Gastos, anualidad 2014.
- 2º.- Aprobación del Acta de la sesión.

Provisé Benamiel S.L.

- 1º.- Aprobación del Estado de Previsión de Ingresos y Gastos, anualidad 2014.
- 2º.- Aprobación del Acta de la sesión

Puerto Deportivo de Benalmádena S.A.

- 1º.- Disolución y liquidación de la Sociedad Benalrenta S.L.
- 2º.- Autorización Presidente Consejo de Administración comparenciana junta universal socios Benalrenta S.L. con el fin de acordar la disolución, liquidación y nombramiento de Liquidador.
- 3º.- Aprobación del Acta de la sesión.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, informándole que contra los presentes actos definitivos separables podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sin perjuicio del que considere oportuno.

Benalmádena, a 16 de diciembre de 2013
LA VICESECRETARÍA GENERAL,

SR. D.





**CONVOCATORIA A SESION DE PLENO. NOTIFICACIÓN SRES.
CONCEJALES**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, por Decreto de esta fecha ha resuelto convocarle como Concejal a **sesión ORDINARIA de Pleno el día 19 DE DICIEMBRE DE 2.013, a las 9:30 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el siguiente Orden del Día.

De no concurrir a sesión un tercio del número legal de miembros, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después y, si persistiese, se estará a lo previsto en el artículo 90.2 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta por decreto de esta fecha, ha acordado anticipar la sesión de Pleno prevista para el _____, por coincidencia/justificación de _____ horas _____, oída la Junta de Portavoces y según la excepción acordada en sesión del mismo de _____.

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Aprobación del Acta de la Sesión de Pleno 28.11.2013.
- 2º.- Dar cuenta del Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local de 27.11. y Resoluciones de la Sra. Alcaldesa y Sres. Delegados de Noviembre 2013; Resoluciones de delegación 5-12-2013 de la Sra. Alcaldesa en los Concejales Sr. Muriel Martín y Serrano Carvajal, exceptuándole al primero la declaración de emergencia de los servicios de mantenimiento del Parque de la Paloma y delegándosele al segundo. Resolución Alcaldesa 5.12.2013. Declaración de emergencia Servicio de Mantenimiento del Parque de la Paloma.
- 3º.- Aprobación definitiva modificación elementos PGOU cambio de calificación parcela de U-4 a IC-5 en Avda. la Constitución y C/ El Olivar nº 42 (Expte. 000613/2008-URB).
- 4º.- Ratificación convenios urbanísticos con D. Juan del Pino Ramos y la Entidad Rimibel, S.L. para obtención de terrenos destinados a ejecución de vial de conexión entre La Viñuela y Urb. Torrequebrada.
- 5º.- Moción institucional del Ayuntamiento de Benalmádena instando al gobierno de España a incluir en los Presupuestos Generales del Estado 2014 una partida presupuestaria para dotar a Benalmádena de una Comisaría de la Policía Nacional.
- 6º.- Desestimación alegaciones a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por celebración de bodas civiles y el aprovechamiento especial de edificios locales y dependencias municipales no deportivas y aprobación definitiva.
- 7º.- Aceptación y alta en inventario obra pictórica D. Santiago Fernández Aragüez "Paisaje Onírico".
- 8º.- Modificación Ordenanza Fiscal tasas P.D.M.
- 9º.- Desestimación alegaciones a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de RSU y su tratamiento y eliminación.
- 10º.- Moción PSOE sobre la transparencia en la Administración.
- 11º.- Pregunta del Grupo Municipal IULV-CA sobre estado ruinoso terrenos antigua depuradora.
- 12º.- Pregunta de la Sra. Cortés Gallardo sobre instalaciones infantiles de la Plaza de las Velas.
- 13º.- Pregunta del Grupo IULV-CA sobre demandas de vecinos mala iluminación del Paseo del Generalife.
- 14º.- Pregunta del Grupo IULV-CA sobre la empresa que ha creado el logotipo de la Delegación de Playas.
- 15º.- Pregunta del Grupo IULV-CA sobre los planes de privatización de AENA.
- 16º.- Pregunta de la Sra. Cortés Gallardo sobre fiscalización del Comedor Social.

17º.- Pregunta del Grupo PSOE sobre factura de servicio de jardinería de Puerto Deportivo sin firma de los Técnicos Municipales.

18º.- Pregunta del Grupo PSOE sobre acceso y consulta documentación pública datos de facturación y contabilidad de la empresa Provise Benamiel S.L.

19º.- Pregunta PSOE sobre información informes Técnicos Municipales relacionadas con Bienestar Social.

20º.- Pregunta PSOE sobre expediente sancionador fiesta universitaria celebrada en el Parque de Atracciones Tivoli.

21º.- Ruegos y preguntas.-

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, o previamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el siguiente a la notificación de este acto, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Benalmádena, 16 de diciembre de 2013
LA VICESECRETARIA GENERAL ,

Sr. D.:

Domicilio: